

## ACTA DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

1. ANTECEDENTES		
<b>1.1 Fecha de Inspección:</b> 17 de febrero de 2021	<b>1.2 Hora de inicio:</b> 10:22	<b>1.3 Hora de término:</b> 12:00
<b>1.4 Nombre de la Unidad Fiscalizable:</b> Sociedad elaboradora de aceitunas APROACEN Ltda. (Sistema de tratamiento de riles - Til Til)		<b>1.5 Estado operacional de la Unidad Fiscalizable:</b> En operación
<b>1.6 Ubicación de la Unidad Fiscalizable:</b> Ruta G-16, Tapihue norte, lote C sitio A-10	<b>Comuna (s):</b> Til Til	<b>Región (es):</b> Metropolitana
<b>1.7 Titular (es) de la Unidad Fiscalizable:</b> Nueva Tapihue Norte S.A.		<b>Domicilio:</b> Ruta G-16, Tapihue norte, lote C sitio A-10, Til Til
<b>RUT o RUN:</b> 76.719.897-3	<b>Teléfono:</b> (56 9) 96998352	<b>Correo electrónico:</b> <a href="mailto:miandodi@hotmail.com">miandodi@hotmail.com</a>
<b>1.8 Representante Legal de la Unidad Fiscalizable:</b> Miguel Ángel Donaire Díaz		<b>Domicilio:</b> Ruta G-16, Tapihue norte, lote C sitio A-10, Til Til
<b>RUN:</b> 11.738.726-7	<b>Teléfono:</b> (56 9) 96998352	<b>Correo electrónico:</b> <a href="mailto:miandodi@hotmail.com">miandodi@hotmail.com</a>
<b>1.9 Encargado o Responsable de la Unidad Fiscalizable:</b> Óscar Donaire Donoso (Encargado de la Planta de Tratamiento de RILes)		<b>Domicilio:</b> Ruta G-16, Tapihue norte, lote C sitio A-10, Til Til
<b>RUN:</b> 5.542.469-1	<b>Teléfono:</b> (56 9) 56184685	<b>Correo electrónico:</b> -
<b>1.10 Encargado o Responsable de la Unidad Fiscalizable participa en la Inspección Ambiental:</b> (Marque con x según corresponda) <b>SI</b> <input checked="" type="checkbox"/> <b>NO</b> <input type="checkbox"/>		

2. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN (Marque con x según corresponda)	
<b>2.1 Programada:</b> _____	<b>2.2 No programada:</b> <input checked="" type="checkbox"/> <b>Motivo:</b> Denuncia _____ Oficio _____ Otro <input checked="" type="checkbox"/>

**3. MATERIA ESPECÍFICA OBJETO DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL**

- Verificar la ejecución de las Medidas Provisionales ordenadas mediante Resolución Exenta N°2463/2020 de la SMA.

**4. INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS**

- Resolución Exenta N°2463/2020 de la SMA, que ordena Medidas Provisionales a APROACEN Ltda. y/o Nueva Tapihue Norte.

**5. OPOSICIÓN/OBSTRUCCIÓN AL INGRESO**

<b>5.1 Existió Oposición/Obstrucción al Ingreso:</b>  SI _____ NO <input checked="" type="checkbox"/>	<b>En caso de existir Oposición/Obstrucción al ingreso por parte del fiscalizado, se debe describir las circunstancias o acontecimientos ocurridos que impiden u obstaculizan la realización de la inspección ambiental:</b>
<b>5.2 Se solicitó auxilio de Fuerza Pública para el Ingreso a la Unidad Fiscalizable (Sólo SMA):</b>  SI _____ NO <input checked="" type="checkbox"/>	<b>En caso de requerirse auxilio de la fuerza pública indicar N° de certificado de oposición a la fiscalización ambiental de la SMA y solicitud del auxilio de la fuerza pública:</b>

## 6. ASPECTOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

**6.1 Se ejecutó la Reunión Informativa:** SI  NO  (En caso de que la respuesta sea negativa, indicar las causas que motivaron dicha situación en el numeral 7 de la presente acta)

En caso de que la respuesta sea afirmativo, responder lo siguiente:

- |  |  |
|--|--|
| a) Se informaron las materias objeto de la fiscalización   | SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> |
| b) Se informó la normativa ambiental pertinente  | SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> |
| c) Se informó el orden en que se llevaría a cabo la inspección   | SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> |
| d) Se explicó brevemente los métodos que se usarían para documentar y registrar el estado en que se encuentra la Unidad Fiscalizable | SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> |

**6.2 Actividades de Inspección realizadas** (Marque con x según corresponda )

Inspección Ocular: <input checked="" type="checkbox"/>	Captura Fotográfica: <input checked="" type="checkbox"/>	Toma de Muestras: <input type="checkbox"/>	Registro Coordenadas: <input type="checkbox"/>
Mediciones: <input type="checkbox"/>	Representación Gráfica: <input type="checkbox"/>	Encuestas o Entrevistas: <input type="checkbox"/>	Otras (especificar):

**6.3 Existió colaboración por parte de los fiscalizados:** SI  NO

(En caso de ser negativo, se debe fundamentar los hechos en el numeral 7 de la presente Acta)

**6.4 Existió trato respetuoso y deferente hacia los fiscalizadores:** SI  NO

(En caso de ser negativo, se debe fundamentar los hechos en el numeral 7 de la presente Acta)

## 7. OBSERVACIONES ASOCIADAS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

En el marco de la pandemia del COVID-19, el Acta de fiscalización se notificará al titular por medios electrónicos al correo [miandodi@hotmail.com](mailto:miandodi@hotmail.com) del Sr. Miguel Donaire, representante legal, y al correo [ing.eduardo.guerra@hotmail.com](mailto:ing.eduardo.guerra@hotmail.com) del Sr. Eduardo Guerra, asesor de la empresa.

## 8. HECHOS CONSTATADOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS

La actividad de fiscalización de la SMA inició aproximadamente a las 10:22 hrs. cuando se realizó el ingreso de los fiscalizadores a las instalaciones de Nueva Tapihue Norte S.A.

Se sostuvo reunión de inicio con el representante del titular Sr. Óscar Donaire, Operador de la Planta de Tratamiento de RILes, instancia en la que se explicó el motivo de la inspección, las materias relevantes objeto de fiscalización ambiental, la normativa ambiental pertinente y el recorrido a realizar durante las actividades de fiscalización. Se mencionaron también los métodos que se usarían para documentar y registrar los hechos que se constaten durante la inspección, y se indicaron todas las medidas de seguridad pertinentes en el contexto de la actual contingencia sanitaria.

Luego de la reunión de inicio, comenzó el recorrido por las instalaciones de la unidad fiscalizable, constatándose lo siguiente:

### 1. PLANTA DE TRATAMIENTO DE RILES (PTR)

Al momento de la inspección la PTR no se encontraba funcionando para tratar los residuos, pero sí acumulando RILes. Se constató que los 2 primeros estanques de acumulación de la serie estaban llenos, con una gran capa de residuos en su superficie, y que el tercer estanque estaba recibiendo RIL. Así mismo, los estanques de sedimentación y el estanque de acumulación de RIL tratado se encontraban sin RILes en su interior (limpios), por lo que no había descarga directa desde estas unidades de la PTR hacia las piscinas de acumulación.

Según comentó el Sr. Óscar Donaire, la semana del 08 de febrero 2021 la instalación fue fiscalizada por funcionarios municipales a raíz de denuncias y reclamos por olores molestos y vectores. Al respecto, señaló que desde hace tiempo que agrega cloro (hipoclorito de sodio) en los estanques, piscinas y zanjas, pero que a partir de dicha fiscalización se aumentó la dosificación, agregando 1 bidón de cloro a la semana por cada piscina (aprox. 30 L), ½ bidón a la semana en las zanjas de infiltración (aprox. 15 L) y diariamente aproximadamente 2 L en los estanques de la PTR.

Adicionalmente, comentó que la generación de RILes por parte de algunas bodegas se realiza en horarios fuera de su jornada laboral como operario de la Planta (la cual es de lunes a viernes hasta las 17:00 hrs. y sábado hasta las 12:00 hrs.), y que para evitar el rebalse de los estanques de la PTR en esas situaciones, los RILes son derivados directamente hacia las zanjas de infiltración.

El Sr. Óscar Donaire agregó que para poder utilizar el RIL tratado en riego, incorpora agua de noria en los estanques de sedimentación (la noria se ubica en la PTR, detrás de las oficinas, según pudo constatar en terreno el equipo fiscalizador).

Respecto a lo constatado en el Acta de inspección de fecha 5 de enero de 2021, en cuanto a que debido a una falla en un equipo de bombeo se ha conducido RIL sin tratar desde el estanque de acumulación soterrado al sector de las zanjas de infiltración, el Sr. Óscar Donaire informó que esta situación se mantiene a la fecha y que no ha recibido un equipo de reemplazo.

### 2. DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS LÍQUIDOS Y LODOS

Se constató en la actividad que la infraestructura disponible para la disposición final del residuo líquido, es la siguiente:

- 6 piscinas de acumulación:
  - Piscina N°1, con revestimiento y con RIL.
  - Piscina N°2, sin revestimiento y sin RIL.
  - Piscina N°3, sin revestimiento y con RIL.
  - Piscina N°4, sin revestimiento y con RIL.
  - Piscina N°5, sin revestimiento y con RIL.

- Piscina N°6, sin revestimiento y con RIL.
- Respecto de la Zanja de infiltración entre las Piscinas N°3 y N°4, ésta se visualizó sin RIL en su interior y rellena parcialmente con piedras. El Sr. Óscar Donaire indicó que no se pudo terminar el cierre de dicha zanja debido a que la máquina utilizada para el movimiento de tierra se descompuso hace aproximadamente 2 semanas.
- Respecto de las 3 Zanjas de infiltración entre las Piscinas N°4 y N°5, la primera se visualizó con movimiento de tierra y piedras en su interior, y con RIL sólo en el extremo contiguo a las Piscina N° 5 (el Sr. Óscar Donaire indicó que ese RIL se filtra desde la zanja contigua), mientras que la segunda y tercera contenían RIL en toda su extensión. El Sr. Óscar Donaire señaló que actualmente se deriva directamente el RIL sin tratar proveniente desde la PTR hacia la segunda zanja, desde donde, al momento de la inspección, se estaba derivando RIL hacia la Piscina N°5 mediante mangueras.
- Respecto del sector para la infiltración del RIL en terreno (entre la Piscina N°4 y Piscina N°5), consistente en excavaciones y zanjas en el terreno natural, al momento de la inspección se observaron indicios de un movimiento de tierra para tapar/cerrar algunas de las zanjas. Adicionalmente, no se estaba disponiendo RIL en este sector ni habían evidencias de que se haya depositado RIL recientemente.
- Respecto del sector de secado de lodos, contiguo al emplazamiento de la Piscina N°2 y Piscina N°3, y consistente en paños de revestimiento de HDPE donde se disponen los lodos para su secado al sol, al momento de la inspección se verificó que sobre las lonas había lodo húmedo, en poca cantidad, que presentaba restos de aceitunas y gran cantidad de moscas. No se observó presencia de lodos sobre el terreno desnudo.
- Se constataron tambores plásticos de color azul con lodo visiblemente seco en su interior, los que estaban ubicados frente a las Piscinas N°2 y N°3.

Al momento de la inspección se estaba realizando el riego de aproximadamente 20 ejemplares de Olivos, sólo con agua de noria de acuerdo a lo informado por el Sr. Óscar Donaire.

Según lo indicado por el Sr. Óscar Donaire, desde la inspección anterior (5 de enero de 2021) no se ha dispuesto RIL en las Piscinas N°3 y N° 4, y por tanto el RIL contenido allí correspondería a la fracción remanente que aún no se infiltrado en el terreno.

Según señaló el Sr. Óscar Donaire, no se ha realizado la redistribución o retiro de los RILes en los términos exigidos en la Res. Ex. N°2463/2020, así como también indicó que el monitoreo relacionado con la calidad de efluente de la PTR no se realiza hace aproximadamente 1 año.

### 3. CONTROL DE OLORES

Durante el recorrido se percibieron olores molestos de alta intensidad dentro de la PTR. En el sector de las piscinas y las zanjas se percibieron olores de las mismas características, pero en una intensidad leve.

Al término de la actividad de fiscalización se sostuvo una conversación con el Sr. Miguel Ángel Donaire, representante legal de Nueva Tapihue Norte Ltda., a quien se le explicó el objetivo de la inspección y los hechos constatados. El Sr. Miguel Ángel Donaire indicó que no se han ejecutado las medidas provisionales procedimentales ordenadas por la SMA debido a problemas de comunicación con el resto de los socios de APROACEN y a que deben reunirse prontamente para analizar las acciones y el costo que podría representar su ejecución. Adicionalmente, comentó que cuentan nuevamente con la asesoría del Sr. Eduardo Guerra y solicitó que se incluya al Sr. Guerra en la notificación de la presente Acta.

**9. DOCUMENTOS PENDIENTES DE ENTREGAR POR PARTE DEL TITULAR**

N°	Descripción
-	Sin antecedentes pendientes a entregar por el titular del establecimiento
<b>Plazo envío de Documentos Pendientes en formato digital (en días hábiles)</b>	-
<b>Dirección de la (s) oficina (s) a las que debe ser enviada la información o antecedentes</b>	-

**10. FISCALIZADORES PARTICIPANTES (comenzando el listado con el encargado/a de las actividades de Inspección Ambiental)**

Nombre	Organismo	Firma
Verónica González Delfín	SMA	
Sergio Vilches Enríquez	SMA	

**11. OTROS ASISTENTES**

Nombre	Institución/Empresa	Firma
Óscar Donaire	Nueva Tapihue Norte	-
Miguel Ángel Donaire	Nueva Tapihue Norte	-

**12. RECEPCIÓN DEL ACTA**

<p><b>12.1 El Encargado o Responsable de la Unidad Fiscalizable recepcionó copia del Acta:</b> (Marque con x según corresponda)</p> <p>SI _____ NO <input checked="" type="checkbox"/> _____</p>	<p>En caso de que el Acta no haya sido recepcionada, indique el motivo:</p> <p>Ausencia del Encargado _____ Negación de Recepción _____</p> <p>Otro <input checked="" type="checkbox"/> _____</p> <p><b>Observaciones:</b> Por medidas de seguridad tomadas por esta Superintendencia en relación a Covid-19, se estableció que el acta de inspección sería enviada al titular con posterioridad, por medios electrónicos.</p>
--	--